



PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Hamabost Teknologiak SpA

RUT: 77.577.824-5

Domicilio: Los Militares 5620 OF 905 Las Condes

Representante Legal: Carlos Paniagua Zúñiga

Fecha: 4 de Mayo de 2026

Mayo 2026

DPU_MAY26v1



1. Introducción

Hamabost declara su compromiso con la probidad, la transparencia, la ética empresarial y el cumplimiento normativo en todas sus operaciones, especialmente en su relación con organismos públicos, clientes, proveedores y terceros.

Este Programa de Integridad y Ética Empresarial se establece para prevenir, detectar y responder frente a conductas indebidas, fraude, corrupción, conflictos de interés y otras prácticas contrarias a la ley o a las políticas internas.

Su elaboración se realiza en conformidad con el artículo 17 del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda

2. Diagnóstico de riesgos

Hamabost reconoce que, en el marco de sus actividades comerciales, pueden presentarse riesgos asociados a conflictos de interés, trato indebido con funcionarios, uso inadecuado de información, falsificación de antecedentes o incumplimiento de condiciones contractuales.

Por ello, la empresa revisará periódicamente sus procesos internos para identificar prácticas vulnerables y adoptar medidas de prevención y control proporcionales a su tamaño y operación.

3. Reglas de conducta

Todos quienes actúen en nombre de Hamabost deberán:

- Actuar con honestidad, probidad, respeto y transparencia.
- Cumplir la legislación vigente, los contratos suscritos y las políticas internas.
- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o aceptar regalos, pagos, favores o beneficios indebidos.



- Declarar oportunamente cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente.
- Resguardar la información confidencial y no usarla para fines personales o ajenos al cargo.
- No alterar, ocultar, falsificar ni destruir documentos, registros o antecedentes.
- Mantener un trato respetuoso y profesional con clientes, autoridades, proveedores y colaboradores.
- Informar de inmediato cualquier hecho que pueda constituir una infracción a este programa o a la ley.

4. Controles internos

Para prevenir irregularidades, Hamabost aplicará los siguientes controles:

- Revisión y aprobación interna de contratos, órdenes de compra, pagos y respaldos relevantes.
- Separación de funciones en los procesos críticos, cuando sea posible.
- Validación previa de proveedores y antecedentes comerciales.
- Respaldo documental y trazabilidad de las operaciones relevantes.
- Supervisión de la administración o gerencia sobre operaciones sensibles.
- Control de accesos a sistemas, claves e información reservada.
- Revisión periódica de cumplimiento y actualización del programa.

5. Conflictos de interés

Los trabajadores, ejecutivos, representantes y colaboradores deberán abstenerse de intervenir en decisiones donde exista interés personal, familiar, económico o de otra naturaleza que pueda afectar su imparcialidad.

Ante una posible situación de conflicto, deberá informarse de inmediato a la administración para que se adopten las medidas de resguardo pertinentes.



6. Canal de denuncias

Hamabost dispondrá de un canal interno para recibir denuncias de buena fe sobre hechos que puedan infringir este programa, la ley o las políticas internas.

Las denuncias podrán presentarse por correo electrónico a denuncias@hamabost.cl o mediante comunicación escrita dirigida a la dirección de la empresa en Los Militares 5620 Oficina 905, Las Condes.

Toda denuncia será tratada con confidencialidad y se resguardará la identidad del denunciante en la medida permitida por la ley.

7. Investigación y medidas

Toda denuncia será evaluada y, si corresponde, investigada internamente. Durante el proceso se procurará resguardar la objetividad, el debido registro de antecedentes y la confidencialidad de la información.

Si se confirma una infracción, Hamabost adoptará medidas correctivas y disciplinarias proporcionales a la gravedad de los hechos.

8. Sanciones

Las sanciones podrán incluir:

- Amonestación verbal o escrita.
- Capacitación obligatoria.
- Restricción temporal de funciones o accesos.
- Término de la relación laboral o contractual, cuando corresponda.
- Denuncia a la autoridad competente si los hechos pudieran constituir infracción administrativa o delito.

9. Capacitación y difusión

Hamabost se compromete a difundir este programa entre sus trabajadores y colaboradores, dejando constancia de su entrega y conocimiento.

Asimismo, realizará capacitaciones o recordatorios periódicos sobre integridad, ética, conflictos de interés y canal de denuncias, de acuerdo con sus capacidades y necesidades.

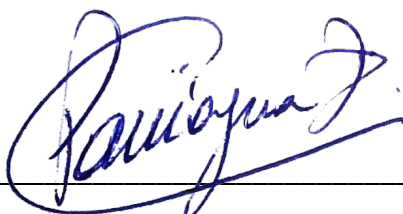
10. Seguimiento y mejora continua

Este programa será revisado y actualizado cuando existan cambios normativos, operativos o de riesgo que así lo justifiquen.

La empresa promoverá su mejora continua como una herramienta práctica de prevención y cumplimiento.

Declaración final

Por medio de la presente, Hamabost declara contar con un Programa de Integridad y Ética Empresarial que incluye reglas de conducta, mecanismos de control, canal de denuncias, procedimiento de investigación y medidas sancionatorias, en conformidad con el artículo 17 del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda.



Nombre: Carlos Paniagua Zuñiga

Cargo: Gerente General

Hamabost Teknologiak SpA